



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHURUMUCO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 18 horas con 30 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Churumuco, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **FAUSTA SOLORIO NUÑEZ, MIRIAM GUADALUPE MURILLO VILICAÑA. MELVIN VALLE INFANTE, NEMESIO MEDINA NÚÑEZ Y RODRIGO SOLORIO OROZCO**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 22 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Churumuco, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 29
CHURUMUCO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Churumuco quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Revolucionario Institucional	
RODIMIRO BARRERA ESTRADA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
IRMA ADRIANA CHÁVEZ MICHEL	SINDICATURA MUNICIPAL
MA. ATZIMBA BARRAGAN FLÓRES	SINDICATURA SUPLENTE
RODOLFO CALDERÓN GÓMEZ	REGIDURÍA PROPIETARIO F1
J. JESÚS MIRANDA CRUZ	REGIDURÍA SUPLENTE F1
ELIZABETH VARGAS BUSTOS	REGIDURÍA PROPIETARIO F2
GEMA GUTIERREZ DE LA CRUZ	REGIDURÍA SUPLENTE F2
DIEGO TAPIA TAPIA	REGIDURÍA PROPIETARIO F3
OLIMPIO GAONA RUEDA	REGIDURÍA SUPLENTE F3
CANDELARIA SOLORIO SANTOS	REGIDURÍA PROPIETARIO F4
AUDELINA CHINO SOLORIO	REGIDURÍA SUPLENTE F4
PRD- PEVM	
LUIS ROBERTO REYES CRUZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL
VIANEY RIVERA REYES	SINDICATURA MUNICIPAL
DANELIA PINEDA SOLORIO	SINDICATURA SUPLENTE
ISIDRO CRUZ MARTÍNEZ	REGIDURÍA PROPIETARIO F1
ELEAZAR RAMÍREZ ZARAGOZA	REGIDURÍA SUPLENTE F1





LUCIA MEDINA CAMACHO	REGIDURÍA PROPIETARIO F2
MA. ELIZABETH MARTÍNEZ SANTACRUZ	REGIDURÍA SUPLENTE F2
J. PATRICIO MOLINA CRUZ	REGIDURÍA PROPIETARIO F3
JOSE MOLINA CUPA	REGIDURÍA SUPLENTE F3
GI SELA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDURÍA PROPIETARIO F4
MARIA CRUZ NÚÑEZ	REGIDURÍA SUPLENTE F4
Juntos Haremos Historia	
ELVA VALDIVIAS HERNÁNDEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ORLANDO SOLORIO BAÑUELOS	SINDICATURA MUNICIPAL
J. JESUS SOSA NAMBO	SINDICATURA SUPLENTE
MA. GUADALUPE MEDINA NÚÑEZ	REGIDURÍA PROPIETARIO F1
LIZBETH MORALES PEÑALOZA	REGIDURÍA SUPLENTE F1
PEDRO CRUZ GAONA	REGIDURÍA PROPIETARIO F2
SATURNINO GAONA SANDOVAL	REGIDURÍA SUPLENTE F2
VIRIDIANA ÁLVAREZ SOSA	REGIDURÍA PROPIETARIO F3
PERLA ELIZABETH ÁLVAREZ SOSA	REGIDURÍA SUPLENTE F3
JAIME VIVEROS MURILLO	REGIDURÍA PROPIETARIO F4
VICENTE COLLADO TAFOLLA	REGIDURÍA SUPLENTE F4

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 22 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 22 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 22 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 29
CHURUMUCO



Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Sesión ordinaria sábado 13 de Enero proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité.
- Sesión ordinaria, sábado 24 de Marzo, acuerdo del Consejo Municipal Electoral mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité, así como el responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de folios de boletas.
- 1.-Sesión ordinaria 19 de Mayo, acuerdo del Consejo Municipal Electoral mediante el cual se habilitan espacios con medidas de seguridad que se utilizan en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este comité.
2.-Acuerdo del consejo electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de la recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.
3.- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores-asistentes electorales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.

Sesión ordinaria sábado 30 de junio, acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y de documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017- 2018.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparta No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

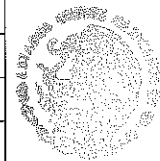


En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	0006
Partido Revolucionario Institucional.	4511
Partido de la Revolución Democrática.	2037
Partido del Trabajo.	0034
Partido Verde Ecologista de México.	0512
Partido Movimiento Ciudadano.	0019
Partido Nueva Alianza.	0000
Partido MORENA.	0178
Partido Encuentro Social.	0000
Votos Nulos	0349
Candidatos No registrados	0000



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 2º
CHURUMUCO

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:



1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Churumuco del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.



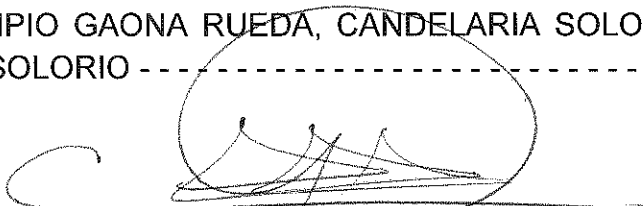
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 29
CHURUMUCO



4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Churumuco.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido fue la integrada por los CC. RODIMIRO BARRERA ESTRADA, IRMA ADRIANA CHÁVEZ MICHEL, MA. ATZIMBA BARRAGÁN FLORES, RODOLFO CALDERON GÓMEZ, J. JESUS MIRANDA CRUZ, ELIZABETH VARGAS BUSTOS, GEMA GUTIERREZ DE LA CRUZ, DIEGO TAPIA TAPIA, OLIMPIO GAONA RUEDA, CANDELARIA SOLORIO SANTOS Y AUDELINA CHINO SOLORIO -----

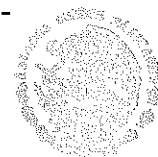

C. RODIMIRO BARRERA ESTRADA
Presidente Municipal


C. IRMA ADRIANA CHÁVEZ MICHEL
Síndico Propietario

M^a Atzimba B.F.
C. MA. ATZIMBA BARRAGÁN FLORES
Síndico Suplente

Rodolfo Calderón
C. RODOLFO CALDERÓN GÓMEZ
Primer Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 20
CHURUMUCO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



C. J. JESÚS MIRANDA CRUZ
Primer Regidor Suplente

C. ELIZABETH VARGAS BUSTOS
Segundo Regidor Propietario

C. GEMA GUTIERREZ DE LA CRUZ
Segundo Regidor Suplente

C. DIEGO TAPIA TAPIA
Tercero Regidor Propietario

C. OLIMPIO GAONA RUEDA
Tercero Regidor Suplente

C. CANDELARIA SOLORIO SANTOS
Cuarto Regidor Propietario

C. AUDELINA CHINO SOLORIO
Cuarto Regidor Suplente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 2º
CHURUMUCO

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 00, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58837
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.ilem.org.mx



QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 9 fojas útiles, siendo las 19 horas con 00 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Churumuco, Michoacán.

C. Lucero Núñez Chino
Presidente del Comité Municipal

C. Fausta Solorio Núñez
Consejero Electoral

C. Melvin Valle Infante
Consejero Electoral

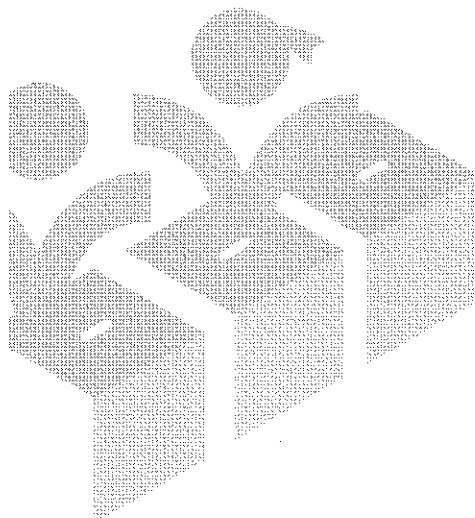
C. Rodrigo Solorio Orozco
Secretario del Comité Municipal

C. Miriam Guadalupe Murillo
Villicaña
Consejero Electoral

C. Nemesio Medina Núñez
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 29
CHURUMUCO



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.ilem.org.mx